



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 399 -2012-GG/OSIPTEL

Lima, 31 de julio de 2012

EXPEDIENTE	N° 0011-2012/PAC
MATERIA	MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

VISTOS:

1. El Memorando N° 519-GOD/2012 de fecha 20 de junio de 2012, mediante el cual la Gerencia de Oficinas Desconcentradas, adjunta los términos de referencia para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de La Libertad.
2. El Informe N° 398-LOG/2012 de fecha 19 de julio de 2012, mediante el cual el Área de Logística estableció el valor referencial para llevar a cabo la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de La Libertad, en S/. 150,549.36 (Ciento Cincuenta Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 36/100 Nuevos Soles), correspondiendo un proceso de Adjudicación Directa Selectiva.
3. La Boleta de Requerimiento N° 2012400988 aprobada el 12 de junio del 2012, con registro de Certificación Presupuestal del SIAF N° 0000001083 aprobado el 12 de junio del 2012, mediante la cual, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para realizar la contratación antes citada.
4. El Formato de Compromiso de Programación de Gasto N° 047-GPP/2012, aprobado el 23 de julio de 2012, a través del cual, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto autoriza los montos a programarse en los ejercicios fiscales 2013 y 2014, para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de La Libertad.
5. El Informe N° 288 -GAF/2012, de fecha 31 de julio de 2012, mediante el cual se eleva el presente proyecto de resolución para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 011-2012-GG/OSIPTEL de fecha 18 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2012, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 - en adelante la Ley - y los Artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF disponen que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, de conformidad con el referido artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;

Que, el artículo 9° del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o cuando el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo al Informe N° 398-LOG/2012 de fecha 19 de julio de 2012, el Área de Logística estableció el valor referencial para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Desconcentrada de La Libertad, correspondiendo realizar un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, por lo que resulta necesario se incluya en el Plan Anual de Contrataciones 2012;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado en los documentos de visto, corresponde la inclusión del proceso de selección antes mencionado, en el Plan Anual de Contrataciones del año 2012;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la **inclusión** en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2012, del siguiente proceso, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente:

- Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de La Libertad.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2012.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIO GALLO GALLO
GERENTE GENERAL

MGG/drd/pmo/rig



A. NOMBRE DE LA ENTIDAD:

01129 - ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES (OSIP)

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B. SIGLAS:

OSIPTEL

C. PUEBLO:

REGIONAL DE LOS CONSTITUCIONALES

D. INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

RESOLUCION SUPLENTE, MINISTERIO DE SALUD, Nº 21.929

B) AÑO: 2018

C) NÚM.: 201802165

Nº ITEM REF	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE TÉRMINO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	NOMBRE DE LA ENTIDAD COMPLETA Y COMPLETA DE LA ENTIDAD	MOTIVACIÓN DE LA SELECCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA	FECHA DE EMISIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA DE EMISIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES			OBSERVACIONES	FECHA DE EJECUCIÓN		
															DE LA ENTIDAD	DE LA ENTIDAD	DE LA ENTIDAD				
1	ADMINISTRACIÓN DE LA SELECCIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1	1,00	1.000.000,00	1. Septiembre	31. Agosto	1. Septiembre	31. Agosto	OSIPTEL	OSIPTEL	0 - Inhabilitación por falta de experiencia	8. Agosto	8. Agosto	0 - Habi. Entidad	0 - Habi. Entidad	0 - Habi. Entidad	15	31	30		

